



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (1) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	Municipio de Tarazá
Radicado:	05154 31 12 001 2016-00183 00
Asunto:	Aprueba Liquidación del Crédito

Comoquiera que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, aportada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y toda vez que la misma no fue objetada por las partes dentro del término establecido por la ley, el despacho le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de562e2b90633d6616a0cb0af6f8e94f7ea8d6ebe1c7c01b44db0b09b6176a5b

Documento generado en 01/07/2021 03:20:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>